



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 331-2020-MDI/GM

Ilabaya, 01 de Octubre del 2020

VISTO:

El Plan de Trabajo denominado “**ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE – DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA**”, remitido con Informe N° 1364-2020-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, se prorroga el “estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19”, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el cual en su numeral 5.2 del artículo 5° señala: (...) “Sin perjuicio de lo anterior, los gobiernos regionales y locales, ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia de los correspondientes servicios y prestaciones de salud, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento” (...).

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 081-2020, se autoriza, de manera excepcional para el año fiscal 2020, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar hasta un 25% de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para ser destinados a garantizar la adecuada prestación de servicios en el marco de sus competencias, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19, entre otras medidas.

Que, el Plan de Trabajo denominado “**ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE – DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA**”, es elaborado por la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental presentado con Informe N° 742-2020-MDI/GDES-USSGA a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el mismo que es elevado a la Unidad de Supervisión para su evaluación mediante Informe N° 1364-2020-MDI/GDES de la Gerente de Desarrollo Económico y Social, Ing. Miriam Marlene Vicente Choque; Plan que considera un presupuesto total de **S/. 191,425.00** (Ciento noventa y un mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, según detalle:

DESCRIPCION	MONEDA NACIONAL S/.
COSTO DIRECTO	191,425.00
PRESUPUESTO TOTAL	191,425.00

Que, mediante Informe N° 095-2020-MDI/GM-US/IO-MLV, de fecha 29 de setiembre de 2020, la Ing. Magda Loza Vargas, en su calidad de Inspector, otorga la conformidad técnica al Plan de Trabajo denominado “**ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE – DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA**”, por el monto **S/. 191,425.00** (Ciento noventa y un mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; el mismo que se encuentra avalado por la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 1059-2020-US-GM/MDI, y remitido a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1257-2020-MDI/GPP, de fecha 30 de setiembre del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 331-2020-MDI/GM

Ilabaya, 01 de Octubre del 2020

presupuesto institucional, otorga opinión favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal hasta por el monto total de **S/. 191,425.00** (Ciento noventa y un mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE – DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA”** amparado en el Decreto de Urgencia N° 081-2020., por lo que recomienda continuar su trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando los Informes técnicos favorables, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto, se debe proceder a aprobarse el Plan de Trabajo denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE – DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA”**, en modalidad de ejecución presupuestaria directa, mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Plan de Trabajo denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE – DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA”**, con un presupuesto total de **S/. 191,425.00** (Ciento noventa y un mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días Calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE – DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA”**, por la modalidad de administración directa, es el siguiente:

DESCRIPCION	MONEDA NACIONAL S/.
COSTO DIRECTO	191,425.00
PRESUPUESTO TOTAL	191,425.00

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
GDES
US
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

